

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2020, de la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura, por la que se convoca el XX Foro de Representantes.

Con fecha 26 de noviembre de 2010 (DOE. nº 228) se publica la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, en cuyo artículo 10.1 se regula el Foro de Representantes como órgano colegiado decisorio máximo entre Asambleas.

Con fecha 28 de abril de 2017 (DOE. nº 81), se publica el Decreto 53/2017, de 25 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, contemplándose en el Capítulo II del Título III la regulación del Foro de Representantes.

En el artículo 27.1 de los citados Estatutos, se hace constar que el Foro de Representantes se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces en cada año natural. Asimismo, podrá convocarse con carácter extraordinario a propuesta de una cuarta parte de las entidades miembro del Consejo de la Juventud. Las convocatorias se realizarán por parte de la persona que ostente la Presidencia del Consejo de la Juventud, con una antelación mínima de un mes a la fecha de su celebración.

En aplicación de lo dispuesto anteriormente, la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura

RESUELVE:

Primero. Convocar, conforme al artículo 28.2 de los Estatutos del Consejo de la Juventud, el XX FORO DE REPRESENTANTES del Consejo de la Juventud de Extremadura, que se celebrará en el lugar y fecha indicados a continuación:

- **Lugar:** En la ciudad Mérida, en un emplazamiento por determinar que se comunicará con la suficiente antelación. Coincidirá en todo caso con el del Foro extraordinario convocado para la misma fecha.



- **Fecha:** Día 12 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria.

Segundo. Incluir en el **orden del día** los siguientes asuntos:

- 1.- Informe de acreditación de delegados/as.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta del XIX Foro de Representantes.
- 3.- Informe de altas y bajas de entidades miembro del CJEx.
- 4.- Informe de gestión de los primeros seis meses de mandato de la XVIII Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Tercero. La inscripción para participar en el XX Foro de Representantes se llevará a cabo a través del formulario habilitado en la página web del CJEx. El plazo máximo para la válida inscripción es el día 10 de septiembre de 2020.

Para cualquier duda o incidencia puedes contactar con el correo resuelvetusdudas@cjex.org o info@cjex.org o en los teléfonos 924009330 o 689068945.

Mérida a 11 de agosto de 2020

LA PRESIDENTA DEL CJEx

